

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**No. LP-INE-020/2017**

**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y  
PRENDAS DE PROTECCIÓN”**

**DIFERIMIENTO DE FALLO**

**6 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL DIFERIMIENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LP-INE-020/2017, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y PRENDAS DE PROTECCIÓN".**

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos Transitorios Segundo, Tercero y Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.

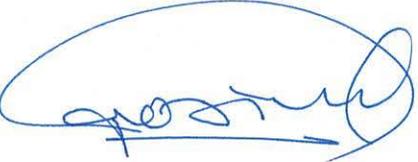
1/

ACTA CORRESPONDIENTE AL DIFERIMIENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LP-INE-020/2017, PARA LA “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y PRENDAS DE PROTECCIÓN”.

**ACTA**

En la Ciudad de México, siendo las 13:30 horas del día 6 de septiembre de 2017, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, de conformidad con lo señalado en el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las Pobalines), el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, servidor público designado por la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral para presidir los distintos actos del procedimiento, informa a los licitantes participantes que con fundamento en el artículo 42 fracción III del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios la fecha programada para dar a conocer el fallo **se difiere**, para llevarse a cabo el día **11 de septiembre de 2017, notificándose mediante correo electrónico.** -----

Finalmente, para dejar constancia se levanta el acta correspondiente y de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del citado Reglamento, queda a disposición y para consulta en la página del Instituto en la dirección electrónica: [www.ine.mx](http://www.ine.mx) | Servicios INE | Licitaciones; asimismo podrán tener acceso a este sitio desde la página web del sistema electrónico de Información Pública Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública (CompraNet) en el siguiente vínculo: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) | Enlaces de interés: | Instituto Nacional Electoral y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sito en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México. -----

| Nombre  | Área que representa                                 | Firma   |
|---|---|---|
| <p>Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández<br/>           Subdirector de Adquisiciones</p> | <p>Dirección de Recursos Materiales y Servicios</p> |  |

----- FIN DEL ACTA -----